Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 6

171/2020

CAPOCCIA, ALEJANDRA VERONICA Y OTROS c/ EDESUR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la presente.-LI

Agréguese acta poder acompañado.

Atento lo solicitado y a los fines indicados, hágase saber que podrá concurrir en secretaria en el horario de 7.30 hs a 13.30 hs.

Asimismo, informo que las presentes actuaciones se encontraban en condiciones para el dictado del pronunciamiento definitivo desde el 12/3/2026, según surge del sistema LEX-100. Es todo cuanto puedo poner en Vuestro conocimiento, Secretaría, en la fecha que surge de la firma digital.

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO VIDAL CLAYPOLE
Date: 2026.09.03 07:53:18 ART

#34538577#516779330#20260902111602640